



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00940706- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con el Sr. ALI AGUSTÍN CORREA NALLIM, DNI: 41.121.086, que fuera aprobado por RR-2022-1950-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 32 por la citada dependencia, y en el orden 39 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-71735-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del Contrato de locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con el Sr. ALI AGUSTÍN CORREA NALLIM, DNI: 41.121.086, y aprobado por RR-2022-1950-E-UNC-REC; desde el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 16).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

